

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

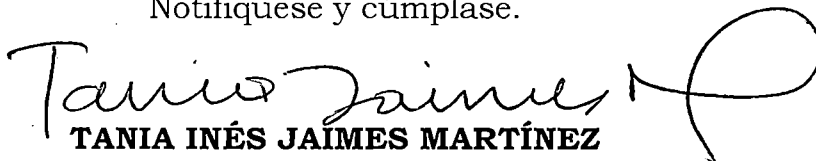
PROCESO:	11001 33 42 054 2018 00 319 00
DEMANDANTE:	JOHN JAIRO CUPER SERRATO
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente, se tiene que en audiencia inicial de 24 DE ABRIL DE 2019, se dispuso fijar fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas el día jueves 16 de mayo de 2016, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Ahora bien, advierte el Despacho que por motivos de caso fortuito o fuerza mayor no será posible realizar la audiencia en aquella fecha, por tal motivo se hace necesario fijar nueva fecha para dar trámite a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el día trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Se advierte que la parte solicitante de la prueba deberá procurar la comparecencia de los testigos (artículo 217 C.G.P), por lo tanto, si requiere boletas de citación deberá acudir a la Secretaría del Juzgado **sin** auto que lo ordene.

Notifíquese y cúmplase.


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Hoy **13 de mayo de 2019**, se notifica a las partes por anotación en el
ESTADO No. _____, la presente providencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

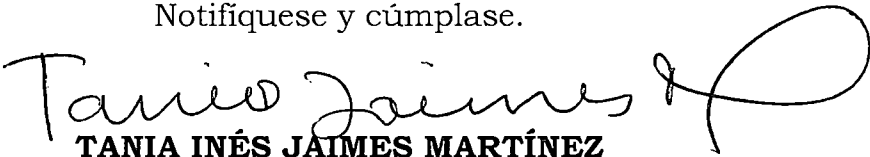
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO:	11001 33 42 054 2016 00864 00
DEMANDANTE:	JOSÉ ISRAEL ORTIZ FORERO
DEMANDADO:	U.A.E. CUEPRO OFICIAL DE BOMBEROS
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO

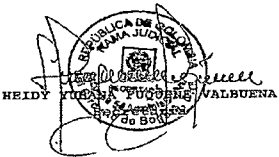
Revisado el expediente, se tiene que mediante audiencia inicial de 11 de abril de 2019, se dispuso fijar fecha para continuar con la misma el 16 de mayo de 2019 a las 9:00 am.

Ahora bien, advierte el Despacho que por motivos de fuerza mayor no se puede realizar dicha diligencia en aquella fecha, por lo que se hace necesario fijar nueva fecha para continuar con el trámite a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Notifíquese y cúmplase.


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

mfgg

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA Hoy 13 de mayo de 2019, se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. _____, la presente providencia.  HEIDY FUENMAYOR VALBUENA JUEZA
--